



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

AVISO DE REMATE
RAD: 08433-40-89-003-2019-00534-00

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUUNICIPAL DE MALAMBO,
POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE SABER:**

Que por auto de fecha junio veintitrés (23) de dos mil veintiunos (2021), se ha señalado la fecha del Diez (12) de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021) a las 10:00 a.m, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes evaluados dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovido por **LUZ MAGALY GOMEZ JIMENEZ**, contra el señor **VICTOR MANUEL MERIÑO SUAREZ** identificado con el radicado: 08433-40-89-003-2019-00534-00. A través de apoderado judicial Dra. **MARIA CRISTINA VERGARA CORMANE**.

Se trata de un bien inmueble cuya ubicación está en el centro de malambo en la Calle 11 # 8 - 02, cuyas cabidas y linderos se encuentran descritos en la escritura publica No.7097 de fecha 11-12-2006 de la Notaria Primera de Soledad, Lote B, N.11.92M, E: 9.28M, O:8.40M, con área de 110.61 M2, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.041-136219, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, con Código Catastral 010000B70013000

AVALUO: (\$59.515.000)

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, por ser PRIMERA LICITACION previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo los cuales deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. El rematante deberá consignar el valor del 5% sobre el remate a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, como lo dispone la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. La postura deberá remitirse al correo institucional agomezac@cendoj.ramajudicial.gov.co. La cual deberá enviarse cifrada con un código de seguridad a fin que sólo la conozca el postor hasta el día de la diligencia.

La licitación comenzará a las 10:00 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Para los efectos del Art. 452 del C.G.P., se fija el presente AVISO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de Ley, **se entregan sendas copias al interesado para su publicación en la prensa hablada y escrita de amplia circulación local.**


ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
Secretaria